



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS PARA ACREDITAR DELEGADOS MUNICIPALES DEL
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO DEL CIP PARA INTEGRAR LAS COMISIONES
TÉCNICAS DE EDIFICACIÓN Y HABILITACIÓN URBANA DE LAS MUNICIPALIDADES
PROVINCIALES Y DISTRITALES DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

PERIODO MAYO DE 2021 – ABRIL DE 2022

BASES

1. CONVOCATORIA

El Consejo Departamental de Ayacucho del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante CDA, convoca a los miembros de la Orden de las especialidades de ingeniería: Civil, Sanitaria, Eléctrica y Mecánica Eléctrica a participar en el Concurso para seleccionar, designar y acreditar a sus Delegados Municipales que los representarán ante las Comisiones Técnicas de Edificación y Habilitación Urbana, de las Municipalidades provinciales y distritales del departamento de Ayacucho, para el periodo mayo de 2021 al abril de 2022.

2. MARCO LEGAL

- a. Ley n.º 24648, Ley de Creación del Colegio de Ingenieros del Perú.
- b. Decreto Supremo n.º 066-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley n.º 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificación.
- c. Decreto Legislativo n.º 1426, Que modifica la Ley n.º 29090.
- d. Decreto Supremo n.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.
- e. Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, 2018.
- f. Código de Ética del Colegio de Ingenieros del Perú.
- g. Convenio-Compromiso para el periodo del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

3. REQUISITOS

3.1 Para Delegados de Habilitaciones Urbanas

Pueden participar los Colegiados que cumplan con los siguientes requisitos mínimos **OBLIGATORIOS**:

- a. Ser de la especialidad de ingeniería civil con más de cinco años de experiencia profesional en el diseño, revisión, ejecución y/o supervisión de proyectos u obras de habilitación urbana.
- b. Estar inscrito en el Consejo Departamental de Ayacucho.
- c. Estar al día en sus cuotas ordinarias hasta el mes de abril de 2021.
- d. Presentar los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 debidamente firmados.
- e. Copia de comprobante de pago por derecho de inscripción.
- f. Presentar los documentos que sirvan de sustento para acreditar su formación académica y experiencia profesional como anexo 4.

3.2 Para Delegados de Edificaciones



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

Pueden participar los Colegiados que cumplan con los siguientes requisitos mínimos OBLIGATORIOS:

- a. Ser de la especialidad de Ingeniería Civil, Sanitaria, Eléctrica, Mecánica Eléctrica, con más de cinco años de experiencia profesional en el diseño, revisión, ejecución y/o supervisor de proyectos u obras de edificación.
- b. Estar inscrito en el Consejo Departamental de Ayacucho.
- c. Estar al día en sus cuotas ordinarias hasta el mes de abril de 2021.
- d. Presentar los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 debidamente firmados.
- e. Copia de comprobante de pago por derecho de inscripción.
- f. Presentar los documentos que sirvan de sustento para acreditar su formación académica y experiencia profesional como anexo 4.

4. IMPEDIMIENTOS

Están impedidos de postular a Delegados municipales tanto de Habilitaciones Urbanas como de Edificaciones, los ingenieros:

- a. Miembros del Directorio de la Comisión de Asuntos Municipales (CAM) y del Tribunal de Ética del CIP – CDA.
- b. Que ocupen cargos administrativos o de asesorías rentados por el CIP.
- c. Que laboren en el sector público, excepto que ejerzan la docencia y siempre que su labor no impida el cumplimiento de su función como delegado.
- d. Revisores urbanos, por conflicto de intereses.
- e. Si en el ejercicio de su profesión, han sido condenado judicialmente por la comisión de delito doloso o se encuentra suspendido o inhabilitado para ejercer su profesión.
- f. Que haya renunciado o abandonado el cargo de Delegado Municipal, en el periodo anterior al presente concurso.
- g. Que tenga al momento de postular procesos judiciales y/o administrativos contra la Institución o entablados por la institución, en donde estén incurso.

5. INSCRIPCIÓN

Las Bases se encuentran publicadas en la página web del CDA.

El costo de la inscripción es de 20.00 soles incluido (IGV), no sujeto a devolución.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, con la cual podrá abonar en la caja del CDA, o mediante el depósito a la cuenta corriente soles del Banco de Crédito del Perú N° 220-1076295-0-87, CCI: 002-220-001076295087-20.

La inscripción y entrega de documentos se realizará del 5 al 12 de mayo de 2021, en la oficina del Consejo Departamental de Ayacucho, en el horario de oficina.

6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los postulantes deberán presentar un juego de la siguiente documentación, debidamente foliada:



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

- a. Ficha de inscripción.
- b. Copia del comprobante de Pago por derecho de inscripción.
- c. Anexo 1: Solicitud de Inscripción.
- d. Anexo 2: Declaración Jurada de aceptación y cumplimiento de las Bases y resultados del Concurso.
- e. Anexo 3: Declaración Jurada de Domicilio.
- f. Anexo 4: Curriculum Vitae (con la documentación sustentatoria).
- g. Anexo 5: Declaración Jurada de no favorecer en la aprobación de proyectos que incumplan las normas urbanísticas y/o edificatorias.
- h. Anexo 6: Convenio – Compromiso.
- i. Anexo 7: Certificado de Habilidad profesional vigente.

7. CRONOGRAMA

El concurso se desarrollará de acuerdo al siguiente Cronograma:

N°	Etapa	Fecha		Total días
		Inicio	Término	
1	Convocatoria	29-abril-2021	12-mayo-2021	14
2	Publicación de Bases	03-mayo-2021	12-mayo-2021	10
3	Inscripción y entrega de documentos	05-mayo-2021	12-mayo-2021	8
4	Evaluación curricular	13-mayo-2021	13-mayo-2021	1
5	Evaluación de conocimientos	15-mayo-2021	15-mayo-2021	1
6	Publicación de la evaluación curricular y conocimientos	17-mayo-2021	18-mayo-2021	2
7	Presentación y absolución de reclamos	18-mayo-2021	18-mayo-2021	1
9	Publicación del cuadro de méritos	19-mayo-2021	19-mayo-2021	1
10	Designación de Municipalidades	20-mayo-2021	20-mayo-2021	1
11	Entrega de credenciales	21-mayo-2021	21-mayo-2021	1
12	Inicio de funciones	24-mayo-2021	24-mayo-2021	

8. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación para la selección de los postulantes, incluye dos etapas:

Etapa	Descripción	Puntaje
I. Evaluación Curricular	a. Formación académica	De 5 a 10
	b. Experiencia profesional en edificaciones o habilitaciones urbanas	De 10 a 20
II. Evaluación del Conocimiento; Capacidad para fundamentar el dictamen e idoneidad para el cargo.	a. Prueba escrita de conocimientos	De 0 a 20
	b. Revisión, dictamen y observaciones de un proyecto	De 20 a 50
Puntaje Mínimo para acreditación		60
Puntaje Máximo		100



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

9. CALIFICACIÓN

El proceso de calificación para la selección de los postulantes, estará a cargo del Capítulo correspondiente a la especialidad del postulante. Los postulantes que no cumplan los requisitos mínimos obligatorios, así como aquellos que tengan impedimentos de acuerdo a los establecido en las presentes Bases, será excluidos del Concurso. La nota aprobatoria mínima será de 60 puntos, su desaprobación elimina automáticamente al postulante.

Etapa I: Evaluación Curricular

En esta etapa se tendrá en cuenta:

a. Formación Académica

Se evaluará la capacitación y actualización profesional, para lo cual se considerarán como documentos válidos los certificados por las capacitaciones sobre temas de normatividad en edificaciones o habitaciones urbanas, seguridad en edificaciones o gestión de riesgos, con una antigüedad no mayor de cinco (5) años. Así como los títulos (reconocido por la SUNEDU), diploma o certificado expedidos por una Universidad respecto a estudios de Postgrado.

b. Experiencia Profesional en edificaciones o habitaciones urbanas

Se evaluará la intervención del postulante como proyectista o supervisor de proyectos en el sector público o privado; especialista en seguridad de edificaciones y como Delegado Municipal del CIP. Se considerará como documentos válidos los contratos de servicios profesionales y sus correspondientes certificados de conformidad del servicio realizado; así como en el diseño, revisión, ejecución y/o supervisión de proyectos u obras de habitación urbana; de la misma forma en el diseño, ejecución y/o supervisión de proyectos u obras de edificación.

Etapa II: Evaluación del Conocimientos

En esta etapa se tendrá en cuenta:

a. Prueba escrita de conocimiento

La prueba de conocimientos será de 10 preguntas sobre los temas de habitaciones urbanas, edificaciones y supervisión de obras de edificación; el tiempo para la evaluación será de una (1) hora. No se permitirá el uso de libros, textos, laptops, tabletas, celulares; solo podrán ingresar con lapicero, lápiz, borrador, tajador, escalímetro y calculadora científica

b. Revisión, dictamen y observaciones de un proyecto

Se evaluará la capacidad para fundamentar el dictamen e idoneidad para el cargo; solo se permitirá el uso de bibliografía escrita.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y CONOCIMIENTOS

La publicación del resultado de la evaluación curricular y evaluación de conocimientos, será en la página web del CIP-CAD en la fecha señalada en el cronograma.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

11. PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Los postulantes podrán presentar sus reclamos por escrito en la secretaría del CIP-CDA, detallando las observaciones a que tuviera lugar, en la fecha señalada en el cronograma.

Los reclamos serán evaluados por los miembros de la Comisión de Asuntos Municipales, y su dictamen es definitivo.

12. PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

La publicación del cuadro de méritos será en la página web del CIP – CDA en la fecha señalada en el cronograma.

13. ACREDITACIÓN

Los postulantes que resulten aprobados serán acreditados por el Consejo Departamental de Ayacucho del Colegio de Ingenieros del Perú, ante las Municipalidades correspondientes, mediante credencial, en su condición de Delegado Titular o Suplente, para ejercer sus funciones en el periodo de mayo de 2021 a abril de 2022.

14. DESIGNACIÓN DE MUNICIPALIDADES

La designación de la Municipalidad se realizará a elección del postulante, de acuerdo al puntaje obtenido, en estricto orden de méritos y supeditada a lo señalado en el inciso 14.1 del D.S. n.º011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, el cual establece que los delegados no podrán ejercer el cargo por más de dos (2) años consecutivos en la misma jurisdicción.

15. ENTREGA DE CREDENCIALES

La entrega de credenciales a los delegados titulares y suplentes se realizará en la sede del Consejo Departamental de Ayacucho del Colegio de Ingenieros del Perú en la fecha señalada en el cronograma, la hora exacta será comunicada a los delegados.

16. INICIO DE FUNCIONES

Los delegados acreditados inician sus funciones a partir del 24 de mayo de 2021 hasta el 30 de abril de 2022, en las municipalidades designadas, para ello el CDA-CIP comunicará a los titulares de las municipalidades los delegados seleccionados.

17. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, DE LOS RESULTADOS GENERALES Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO-COMPROMISO

La solicitud de inscripción para participar en el presente concurso y las demás declaraciones juradas, conllevan la total aceptación de las presentes Bases para el periodo referido, así como de las calificaciones de las evaluaciones y de los resultados generales. Cualquier situación no contemplada en las Bases será resuelta por el Directorio de la CAM.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO
COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

Asimismo, de resultar aprobado, el postulante se compromete a suscribir con firma legalizada ante notario el Convenio-Compromiso (anexo 6).

Ayacucho, abril de 2021